261653

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/13 de fecha 29 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N° 089-021/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/13 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE INCENDIO Y ROBO, PARA BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO GUARDIA Y CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1862/13, de fecha 25 de octubre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de octubre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/13 "Contratación de Pólizas de Seguro de Incendio y Robo, para Bienes que se encuentran Bajo Guardia y Custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/ASM/N° 0115/13, identificado como Expediente NOT-1186-2013-000462, de fecha 09 de [illegible] de 2013, el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó en carácter Urgente la Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo para los bienes que se encuentran bajo guarda y custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 744/13 de fecha 29 de mayo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra reprogramado en el PAC 2013, con ID N° 261653, bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas "Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo, para Bienes que se encuentran bajo guarda y custodia del Departamento de Administración Suministros Médicos del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0789/13 de fecha 07 de junio de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra reprogramado el PAC 2013, con ID N° 261653, bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas "Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo, para Bienes que se encuentran bajo guarda y custodia del Departamento de Administración Suministros Médicos del IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004695/13, de fecha 14 de junio de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1255/13, de fecha 14 de junio de 2013. El

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

presente llamado es plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2014, cuyo pago estará su[illegible] a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 050-008/13, de fecha 25 de junio de 2013, se autoriz[illegible] llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/13 "Contratación de Pólizas de Seguro de Incendio y Robo, para Bienes que se encuentran Bajo Guardia y Custodia del [illegible]artamento de Administración de Suministros Médicos"; y se aprobó el Pliego de Bases [illegible] Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información [illegible] las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, [illegible] conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1032/13, de fecha 27 de junio de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio [illegible] llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/13 "Contratación de Pólizas de Seguro de Incendio y Robo, para Bienes que se encuentran Bajo Guardia y Custodia [illegible]artamento de Administración de Suministros Médicos";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 05211/13, [illegible] fecha 05 de julio de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del [illegible]artamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibili[illegible] supuestaria por la suma de G. 228.138.455.- (Guaraníes doscientos veinte y ocho mil[illegible]ento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco) y afecta al Rubro 260 "Servicios [illegible]nicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 01292/13, de fecha 04 de julio [illegible] 2013. Cabe mencionar que el llamado es de carácter Plurianual por un monto total [illegible] contratar de G. 532.323.062.- (Guaraníes quinientos treinta y dos millones trescientos vei[illegible] t.es mil sesenta y dos) y afectará al Ejercicio Fiscal 2014, cuyo pago estará sujeto a la [illegible]nibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Notas de fec[illegible] de julio de 2013, se procedió a la invitación para participar de la presente contratac[illegible] a las siguientes empresas: Grupo General de Seguros S.A., Seguros Generales S.A. – S[illegible] SA, Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A., La Consolidada S.A. de Seguros y [illegible] S.A. de Seguros;

Que, segú[illegible]ta N° 072/13, de fecha 30 de setiembre de 2013, se procedió a la apertura de los sobres [illegible] recepcionados, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 089-021/13

1. ASEGURADORA DEL SUR S.A. - RUC: 80031893-5: Según Lista de Preci[illegible] cotizó por un monto total de G. 749.350.800.- (Guaraníes setecientos cuarenta [illegible] nueve millones trescientos cincuenta mil ochocientos), IVA incluido. Monto de [illegible] Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinc[illegible] millones). Empresa: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 59.1508.0000029.0000;

2. PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. - RUC: 8[illegible]025239-0: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 589.950.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (G[illegible]aníes cincuenta millones). Empresa: Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros N° de Póliza: [illegible]508.0003299.0000;

3. ASEPASA – GRUPO GENERAL DE SEGUROS [illegible] – RUC: 80002091-0 / RUC: 80017124-1: Según Lista de Precios cotizó p[illegible] monto total de G. 528.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte y ocho millones [illegible] incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000 [illegible]aníes cuarenta millones). Empresa: Seguros Chaco S.A. N° de Póliza: 22.150[illegible]/000;

Que, por Memorando de fecha 24 de octubre [illegible] 20[illegible], la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servi[illegible] por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación de fecha 18 d[illegible]ctu[illegible]e de 2013 y el Informe Complementario de fecha 24 de octubre de 2013, con la recon[illegible]ación de adjudicación a la firma COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales [illegible]dos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y por presentar la oferta más baja;

Por tanto, en uso de sus atribu[illegible]es,

[illegible] CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) [illegible] dj[illegible]car a la firma COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - GRUPO [illegible]ERAL DE SEGUROS S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/13 [illegible]ntratación de Pólizas de Seguro de Incendio y Robo, para Bienes que se encuentran

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Bajo Guardia y Custodia del Departamento de Administración de Suministros Médicos", según el siguiente detalle:

COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Lote 1

SEGURO DE INCENDIO

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien Asegurado	Capital Asegurado	Prima G.	Impuestos G.	Premio Anual G.
1	84131501-002	Edificios del Departamento de Administración de Suministros Médicos	G. 3.965.500.000	[illegible]	2.000.000	22.000.000
2	84131501-002	Contenido del Departamento de Administración de Suministros Médicos	G. 185.0[illegible]5.173	280.000.000	28.000.000	308.000.000
					G.	330.000.000

Lote 2

SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien Asegurado	Capital Asegurado	Prima G.	Impuestos G.	Premio Anual G.
1	84131501-001	Contenido del Departamento de Administración de Suministros Médicos	G. 16.257.155.785	180.000.000	18.000.000	198.000.000
					G.	198.000.000

Monto Total Adjudicado en la LCO N° 17/13: G. 528.000.000.- (Guaraníes quinientos veintiocho millones), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del contrato.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos, será la Administradora del Contrato.----------

DR. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. ROBERTO MELGAR[illegible]CIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVAR[illegible]
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.** [illegible]**EMBROS DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.